

SUSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca, 3'50 pesetas
Por un año... 14 id.
Id. fuera... 16 id.
Id. en el extranjero... 25 id.

EL LABARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Rúa, 57, 2.º—Teléf. 154

DOS EDICIONES DIARIAS

ANUNCIOS



Superan al Jerez por su finura pureza, y aroma. Muy apreciados en Inglaterra. Expéndense al pormenor en la antigua casa de Pozueta, plaza Mayor, D. Matías Prieto, La Mallorquina y en la de José Hernández, ultramarinos, Cuatro Calles. Para los pedidos al pormayor dirigirse á MIGUEL HORTAL, SAN PABLO, 84.

PAÑOS Y NOVEDADES

VICTORINO DEL CASTILLO

SALAMANCA.—PLAZA MAYOR, 34

(Casa del señor Alcántara)

Palencia: desde 1883.—Mayor, principal, 104

Grandes surtidos en patenería, armures, cheviots, vicuñas, estambres, gergas alta novedad, pantalonera, emboceria, chalequería, forrería de seda, lana y algodón y cuando abarca el ramo de pañería: ofrece al público el dueño de ambas casas, á precios económicos, por efecto de las importantísimas compras que ha realizado para la próxima estación. Siendo las clases de lo más selecto de las fábricas del país y extranjero, como tendrá ocasión de observar el que se digna visitar esta casa.

PLAZA MAYOR, 34
NO SE ABRE LOS DIAS FESTIVOS

ARMERIA Y GRABADOS

DE SALAVERRIA Y TRIVINO

Calle de Zamora, número 7, Salamanca

Se hacen toda clase de grabados e incrustaciones de oro y plata sobre hierro y acero. Especialidad en imitaciones de firmas, escudos, etc. Se hacen también composturas de toda clase de armas de fuego.

MADRID

Diciembre, 10.

Holanda parece como indicada cual vicuña propiciatoria al furor de los ingleses, dispuestos á vengar en el pequeño reino los servicios que prestara á Kruger y los agasajos y ovaciones que Europa ha tributado al Presidente del Transvaal. Ayer era el anunciado rompimiento entre Holanda y Portugal, en ocasión de aliarse ésta con Inglaterra; hoy es un diputado holandés quien anuncia el peligro advirtiendo que Inglaterra declarará la guerra á Holanda y la arrebatará las colonias para consolarse de su derrota cuando se vea obligada á abandonar parte del Sur de Africa.

Podrán ser estos temores excesivos y hasta infundados, pero pueden presentar un toque de atención que conviene tener en cuenta.

Desgraciadamente está confirmada la pérdida del trasatlántico San Agustín en el estrecho de Magallanes. La tripulación y el pasaje se han salvado. El buque se estrelló contra las rocas.

Se espera que en breve el Conde de Caserta pida á la Reina la mano de la Princesa para su hijo D. Carlos. Créese que este será el último requisito para inmediatamente dar cuenta á las Cortes.

En el Senado hay hoy mucha animación. El conde de Esteban Collantes ha preguntado si lo referente á las Diputaciones y Ayuntamientos, el famoso decreto de Dato se hacía cuestión de gabinete.

Se ha apresurado á contestarle el Ministro de la Gobernación, declarando libre la discusión de dicho asunto.

Ahora se ha reunido el Senado en secciones y se sabe ya que en la pri-

DE LA INSTRUCCIÓN

para llevar á efecto el censo general de población en España en la noche del 31 de Diciembre de 1900.

CAPÍTULO IV

De la forma en que ha de verificarse la inscripción

Artículo 23. Los cabezas de familia, los jefes de establecimientos ó congregaciones de cualquier género á quienes se hubiere entregado cédula colectiva, y los agentes repartidores, que por no saberlo hacer los jefes de familia, ó por otras circunstancias se vean en la necesidad de llenar las cédulas de inscripción, tendrán presentes las reglas que siguen:

- 1.ª Todos los habitantes que deben ser inscritos en un término municipal el día 31 de Diciembre de 1900 han de ser comprendidos en uno de estos tres conceptos: Como residentes presentes. Como residentes ausentes. Como transeúntes. Los residentes presentes y los transeúntes constituyen la población de Hecho. Los residentes presentes y los residentes ausentes constituyen la población de Derecho. 2.ª El cabeza de familia ó jefe de establecimiento que verifique la inscripción autorizará con su firma la cédula correspondiente á continuación del último individuo que en ella figure inscrito. Cuando no sepan escribir ó se hallen imposibilitados de hacerlo serán extendidas las cédulas por los encar-

gados de recogerlas, con los datos y noticias que les faciliten los interesados.

3.ª El jefe de la casa ó del establecimiento, ó el encargado de extender la cédula, tendrá en cuenta que ha de inscribir necesariamente en ella á todos los individuos de su familia y de su servicio, vecinos ó domiciliados en la población, ya se hallen presentes, ya estén ausentes, la noche del empadronamiento; y además hará constar en la cédula los individuos que accidentalmente pasen la noche de la inscripción en la casa ó en el establecimiento del que da la cédula.

4.ª La inscripción se hará por el orden siguiente: I. El cabeza de familia, su mujer, hijos, parientes, administradores, secretarios, dependientes, criados y demás personas que vivan en su compañía, ya estén presentes, ya ausentes, del término municipal de la inscripción, cuidando de consignar á continuación de los nombres y apellidos de los ausentes la inicial A.

II. Los individuos, vecinos ó domiciliados en otros distritos municipales que pernocten en la casa ó en el establecimiento; pero se consignará también á continuación de los nombres y apellidos la inicial T para indicar la condición de transeúntes.

III. Si alguno ó algunos de los inscritos tuvieren la circunstancia de ser extranjeros, á continuación de sus nombres y apellidos se pondrá la inicial E, con iguales fines.

5.ª No se inscribirán en la cédula los que hayan fallecido antes de la doce de la noche del día señalado para el empadronamiento; pero si se comprenderán todos los que hubieren nacido en ese día hasta la hora indi-

mera y segunda han triunfado dos ministeriales, en la quinta el Sr. López Parra, de oposición y en la sexta el Sr. Groizard, también de oposición.

Los gamacistas se han separado de los liberales en la votación, no prestándose á hacerles el juego.

En el Congreso se ha reunido la Comisión que entiende en lo de las reformas del general Linares aprobando que aparte de algunos pequeños detalles, es conforme en un todo á los proyectos del Ministro.

El Sr. Linares Astray ha pronunciado un violento discurso, defendiendo la capitania general de Coruña que con la de Zaragoza se ha acordado suprimir.

MENCHETA

La obra del P. Urráburu

Conforme anunciábamos hace pocos días el sabio Rector del Seminario Pontificio de Salamanca R. Padre Urráburu ha dado feliz término á su obra Instituciones filosóficas publicando el VII volumen de tan admirable estudio.

«Después de haber atentamente contemplado el humano entendimiento—dice el autor en el proemio,—la naturaleza y atributo de las cosas criadas, procede que se llegue á la consideración de aquella inefable naturaleza, que es principio y causa de todos los seres, y en la que se contienen sus perfecciones y últimas razones.» «Por cierto—añade,—tal como ella es en sí, á nadie es dado conocerla, pues habita una lumbré inaccesible; pero no hay quien se esconda de su calor y no vea en sí mismo y en todas las criaturas que nos rodean la obra de sus manos, la imagen ó vestigio por donde se llega á barruntar su magnitud y su excelencia. ¿Qué son, en efecto, las criaturas todas, sino rayos tenuísimos de aquel Sol infinito que llamamos Dios? ¿Qué son todas las manifestaciones de la naturaleza divina sino voceros de su hacedor, cuya gloria narran los cielos y anuncia el firmamento? Esta naturaleza divina puede el hombre contemplar en la presente vida, ayudado de la luz natural de su razón y de la sobrenatural de la fe: de la primera usa la Teodicea, y es fuente la segunda de la Teología dogmática y Escolástica. ¡Plegue al cielo que esta última y la más excelente parte de la Filosofía, cuyo tratado comenzamos

nos prepare para mejor entender la doctrina revelada acerca de Dios, y ambas muevan nuestra voluntad á la práctica de toda virtud; conque merezcamos, después de esta vida de trabajos, ver cara á cara la inefable hermosura de Dios y gozar eternamente de los esplendores de su gloria.»

Define el autor la Teodicea y de termina su objeto, tanto material como formal; establece luminosamente las diferencias que existen entre la Teodicea y la Teología dogmática; pasa luego á determinar la diferencia entre la Teodicea y la fe divina, el lugar que compete á la Teodicea en el vasto organismo de la Filosofía, su utilidad, así en el orden especulativo como en el práctico, y su necesidad; y pone fin al proemio con la división del tratado y la exposición del método que en él se sigue.

Tres grandes cuestiones se estudian profundamente en esta admirable obra: primera, la existencia de Dios; segunda, la naturaleza de Dios; tercera, los atributos de la divina Esencia. La primera de estas cuestiones trátase ampliamente en dos capítulos. En el primero, subdividido en cuatro artículos, se exponen la noción vulgar y el concepto científico de Dios: formula y razona luego el autor la definición nominal de Dios.

Trata luego del origen de la noción de Dios, exponiendo primeramente las falsas opiniones de los ontologistas, la de los cartesianos, á quienes sigue Rosmini, Thomasino, Standenmaier, Kuhn y otros filósofos; la de la escuela escocesa; la de los sentimentalistas alemanes, y, finalmente, la de los tradicionalistas.

Contra estos errores establece el autor y demuestra irrefragablemente la siguiente tesis: la noción primera de Dios no nace de la intuición ontológica del mismo, ni se origina de especie alguna infusa ó idea innata, ni procede del instinto ciego de Reid, ni fluye del sentimiento interior no inmediato de la presencia de Dios en el alma, ni requiere la tradición ó otra facultad especial, sino que puede obtenerse por la sola razón del conocimiento de las cosas creadas.

Examina luego el P. Urráburu si la existencia de Dios necesita ser demostrada.

Y procede luego á examinar si es demostrable la existencia de Dios, exponiendo primeramente las opiniones de los filósofos, contrarias á la demostrabilidad, á saber, la de los materialistas, panteístas y positivis-

tas, la de los ontologistas, reidianos escoceses y sentimentalistas y la de Kant.

A estas falsas opiniones opone el P. Urráburu la común sentencia de los teólogos y filósofos católicos, así antiguos como modernos, expuesta por él en la siguiente proposición: «La razón humana puede, con su luz natural, demostrar ciertamente la existencia de Dios; y para ello no tiene necesidad absoluta de la revelación ó tradición, ni aun consideradas solamente á modo de condición.» Aduce luego el autor copiosos é incontestables argumentos en demostración de la susodicha tesis, y siguiendo el método general de la controversia escolástica, responde después á las principales objeciones.

Pasando después á examinar qué género de demostración puede darse de la existencia de Dios, expone, ante todo, el padre Urráburu el argumento a priori, impugnando luego extensamente dicha demostración apriorística con abundante copia de sólidos argumentos y resolviendo las principales objeciones. Y termina el primer capítulo con el examen del singular argumento, llamado metafísico y también inductivo y dialéctico, por oposición al deductivo y silogístico, porque, según sus autores, Günter y el P. Gratry, lo finito y lo infinito de tal manera se han entrelazado, que nuestro entendimiento pasa inmediatamente y sin discurso alguno, por modo de contraposición intuitiva, de la percepción del ente finito á la afirmación de la existencia infinita.

El P. Urráburu niega valor demostrativo al proceso metafísico, y con invictos argumentos prueba que es incapaz de engendrar en el entendimiento la certidumbre apodictica de la existencia de Dios.

En el cap. II, dedicado á demostrar la divina existencia, se exponen primeramente los cinco argumentos ó vías, que en la Summa Theologica establece el doctor angélico para demostrar la existencia de Dios.

A estos argumentos añaden los modernos escolásticos algunos otros, especialmente la prueba moral, fundada en las leyes que rigen las acciones humanas; y el P. Urráburu, siguiendo á dichos autores, clasifica y estudia todos los argumentos, en metafísicos, físicos y morales.

(Se continuará.)

cida. A éstos se suplirá la falta de nombre con las palabras Recién nacido.

6.ª Cada uno de los cónyuges que vivan separados ó divorciados extienda á su cédula, haciendo constar esta circunstancia, sin comprender en ella á su consorte respectivo.

7.ª Para fijar el sexo de los empadronados en la segunda casilla de las cédulas de familia y colectivas, basta consignar la abreviatura Var. para el masculino, y la Hem. para el femenino.

8.ª La edad de los inscritos y el tiempo de su residencia en el término municipal á que se refieren las casillas tres y once de las cédulas de familia y colectivas, se expresará por años cumplidos; para los niños que el día de la inscripción no han cumplido la edad de un año y para los que no lleven un año de residencia en el término, por meses; y para los que no alcancen un mes de edad ni de residencia, por días.

9.ª Cuando se ignore el paradero de las personas ausentes de su domicilio legal, se expresará en la casilla correspondiente el punto donde se presume que han de ser inscritos como presentes.

10.ª Las mujeres que no estén dedicadas más que á los cuidados de la casa y carezcan de recursos propios, deben figurar sin profesión.

11.ª Serán elificados en la casilla doce de las cédulas de familia y colectivas, como pobres de solemnidad, únicamente los que no tengan otro recurso que la caridad pública, así como también los ancianos é incurables acogidos en los establecimientos de beneficencia.

Art. 24. De igual modo habrán de

tenerse en cuenta las prescripciones que siguen:

1.ª Serán considerados, para los efectos del Censo, como residentes presentes, todos los que, habiendo pernoctado el día del empadronamiento en el término municipal, tuviesen adquirida la condición de vecino ó domiciliado, según los casos, de conformidad con lo prevenido en la ley municipal vigente; y además los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 de la misma ley, hubieren de ser declarados de oficio por el ayuntamiento vecinos ó domiciliados por llevar más de dos años de residencia fija en el término, aunque en el acto de la inscripción no se hallaren empadronados.

2.ª Se consideran también como residentes presentes en el punto en que radique su destino, sea cual fuere el tiempo de permanencia que lleven en él, y figuren ó no en el padrón municipal, á los empleados civiles de todas clases, los individuos de los cuerpos militares de Administración, Sanidad, Jurídico y Castrense, y en general á todos los individuos del ramo de Guerra, incluso los Carabineros y la Guardia civil, así como los de Marina que no estén adscritos á los regimientos, batallones, escuadrones, secciones, tercios y comandancias de los Cuerpos é Institutos armados.

3.ª Con el mismo carácter de residentes presentes serán reputadas las familias de los individuos comprendidos en el párrafo anterior.

4.ª Los presos en las cárceles de partido, sentenciados y pendientes de conducción á los establecimientos penitenciarios en que han de extinguir su condena, también se considerau

residentes presentes en el término en que radique su destino.

5.ª Los sentenciados que se hallen de tránsito se inscribirán como transeúntes en el punto en que pasen la noche del 31 de Diciembre; y al llegar al de su destino, el director del establecimiento penal los inscribirá en cédula colectiva adicional, que remitirá á la junta municipal del Censo para que la una á la que en su día hubiese entregado al correspondiente agente repartidor.

6.ª Son residentes presentes los individuos confinados en un establecimiento penal en el municipio en que éste radique, y serán empadronados en la cédula colectiva del establecimiento en que extingan su condena.

Art. 25. Serán inscritos como residentes presentes en las casas de sus respectivos domicilios, con tal de que pasen dentro del término municipal de la noche del 31 de Diciembre:

1.ª Los que tengan casa abierta en la capital del ayuntamiento, y casa de recreo ó de labor en el campo de mismo término, en que pasen alguna temporada. Los que se hallen en este caso extenderán la cédula en el punto en que se encuentren la noche del empadronamiento; pero si la inscripción se hubiere verificado en la parte rural, dicha cédula, después de recogida, se unirá á las de la sección del pueblo á que corresponda la calle en que esté situada su casa domicilio, en donde únicamente constará empadronado.

2.ª El eclesiástico, médico, cirujano, sangrador, la hermana de la Caridad, el juez, el escribano y los demás que por razón de su cargo ú oficio hayan pasado la noche de la inscripción fuera de su casa, llenan-

NOTICIAS VARIAS

En el meeting vinícola, convocado por la Cámara Agrícola de Ampurdán, se acordó solicitar de los poderes públicos:

- 1.º Rebaja en el impuesto de consumos.
2.º Que los derechos que paga el vino en las poblaciones que recauden el impuesto de consumos por felatos, esté en relación con su riqueza alcohólica.
3.º Que se cumpla la ley de 27 de Julio de 1895 sobre el vino artificial y real decreto de 25 de Diciembre del año referente a la policía administrativa en esta materia.
4.º Que se aumenten los derechos de entrada de los alcoholes extranjeros.
5.º Negociación de tratados de comercio favorables a la exportación de nuestros vinos a las repúblicas del Sud de América.
6.º Que las Compañías de ferrocarriles rebajen las tarifas de transporte del vino destinado a la exportación.
7.º Que el propietario viticultor pueda convertir parte de su cosecha en alcohol sin tributación especial.
8.º Que forme parte el vino de la ración del soldado.
9.º Libre introducción de sulfato de cobre y azufres químicamente puros que importen del extranjero y sean destinados a la viticultura.
10.º Declaración de puertos francos por el encabezamiento de vinos destinados a exportación, a los de España que reúnan buenas condiciones para ello.

El vapor inglés Levot ha conducido a la Coruña 25 naufragos del vapor italiano Pallas, que procedente del río Marino se dirigía a Glasgow con cargamento de mineral.

Ocurrió el naufragio en la madrugada del día 7 del actual, a causa de extensa vía de agua producida por un violento golpe de mar.

El vapor Pallas se hundió en las aguas con el capitán, que se negó a abandonarlo; era genovés y se llamaba Marcenaco.

Los demás tripulantes que se salvaron en dos embarcaciones, saldrán para Génova.

Dentaduras modelo.—El dentista que más contribución satisface en España, es el Sr. Busacca, por el gabinete dental de su Consultorio Médico-quirúrgico-internacional, establecido en Madrid, calle del Arsenal, número 1, no sólo por ser el que más extracciones hace, sino por el éxito que han obtenido sus dentaduras de níquel aluminio doradas, cuya colocación no exige la extracción de los raigones, y por las que tiene patente de invención por veinte años.

Se ha celebrado en el Ayuntamiento de la Coruña la subasta para arriendo de los consumos por espacio de cinco años.

Han concurrido a la subasta once licitadores, entre ellos el excontratista de Madrid Sr. Limón.

El servicio le fué adjudicado al actual arrendatario, D. Juan Mateo Rebollo, en 1.511.566 pesetas anuales.

El tipo de subasta era de 1.561.566 pesetas.

Al acto asistió mucha gente. Se calcula en 30.000 duros el aumento para el Municipio sobre lo que ingresaba por igual concepto.

do deberes de sus respectivos ministerios, cargos u ocupaciones, no serán inscritos en donde accidentalmente se hallen, sino en la cédula correspondiente a su propio domicilio.

3.º En igual caso se hallan los agentes encargados de repartir y recoger las cédulas de inscripción, los serenos y demás empleados de vigilancia o policía nocturna que la ejerzan dentro de sus respectivos términos municipales; los cuales habrán de ser considerados como residentes presentes en sus moradas.

4.º También serán inscritos en las cédulas de sus respectivas familias, como residentes presentes, los que pasen la noche del recuento fuera de su domicilio por una de las causas siguientes:

I. Por hallarse de alumnos internos en colegios, academias o seminarios establecidos dentro del término municipal, donde reside la familia con quien están vecindados.

II. Por encontrarse enfermos en hospital situado dentro del mismo término.

III. Por estar detenidos por la autoridad en establecimientos de reclusión, enclavados también dentro del perímetro del municipio.

5.º Habrán de ser inscritos como presentes en el punto de partida los que deban ponerse en camino después de las doce de la noche del día del empadronamiento, y los que, aunque hayan de emprender el viaje antes de aquella hora, no han de terminarlo hasta el día o días siguientes.

Unos y otros se inscribirán en la cédula de familia, en la fonda, en la casa de huéspedes o en la que les corresponda, como si no fueran a emprender viaje alguno.

La Diputación provincial de Burgos ha acordado los medios que deben emplearse para la conservación y repoblación del arbolado.

En dicho acuerdo hay varias resoluciones como la de acudir a las Cortes para que resucitando la antigua legislación de montes como la real orden de 20 de Enero de 1747 y otras, acuerden los medios necesarios para evitar la completa desaparición del arbolado en España.

Además se dirigirá una circular a los Ayuntamientos de la provincia en el sentido de la protección a la riqueza forestal.

Estos acuerdos y resoluciones de la Diputación de Burgos deben servir de ejemplo a las demás corporaciones de otras provincias.

El ministro de la Gobernación ha puesto a la firma de la Reina los siguientes decretos: Convocando el 6 de Enero a la elección de un senador por Almería.

—Disponiendo se abra un concurso para el arriendo de una casa con destino a cuartel de la guardia civil en Ayala.

Concediendo honores de jefe de administración a D. Angel Medina y a D. Gregorio Valiente.

—Aprobando el reglamento de contadores provinciales y municipales.

La policía de Barcelona ha detenido a un expendedor de billetes falsos de la lotería de Navidad.

Están bien imitados y llevan el sello, también falsificado, de una de las administraciones de Madrid.

Dicen de París que se ha encapotado el cielo de tal suerte, que ha sido preciso encender luz en casas, oficinas y tiendas.

La niebla no es muy densa, pero la oscuridad es casi completa.

Telegrafía el gobernador de Córdoba que el cadáver de un joven encontrado en el kilómetro núm. 73, pertenecía a Antonio Jiménez Gallardo, de edad de once años y natural de La Vitoria, habiéndose averiguado que el referido joven se encontraba acompañado de su madre próximo a la vía férrea y que el aire le llevó el sombrero, yendo a recogerlo en ocasión en que pasaba un tren, y lo arrolló, produciéndole la muerte.

EL MERCADO DE VALLADOLID

DÍA 11

Ayer entraron en los Almacenes generales de Castilla 200 fanegas de trigo, que se pagaron de 46'50 a 47 reales las 94 libras (26'88 a 26'17 pesetas los 100 kilos, ó 21'22 a 21'45 pesetas hectólitro), y 150 de centeno, que se pagaron a 35 reales fanega.

En los del Canal entraron 500 fanegas de trigo, que se cotizaron a 46'50 reales las 94 libras (26'88 pesetas los 100 kilos ó 21'22 pesetas hectólitro).

Los precios en el mercado del Campillo han sido los siguientes: Triguillo a 38 reales fanega; cebada de 29

6.º Los pastores que habiten chozas extraviadas dentro de término municipal, serán inscritos por su familia como si estuvieren presentes en sus propios domicilios, ó por sus amos si se hallaren sirviendo y no tuviesen familia.

7.º Los peones camineros, los guardas de ferrocarriles, los de líneas telefónicas y los torreros de faros darán sus cédulas en la población respectiva por el conducto que les señale la junta municipal, incluyendo a los individuos de sus respectivas familias como presentes, si éstas residen en el mismo término, ó como ausentes en el caso de que vivan en otro municipio.

8.º Los cuerpos de vigilancia, de orden público y de guardias municipales, sea cual fuere su organización ó denominación, no se considerarán como cuerpos militares activos para el acto de inscribir a sus individuos en el Censo, aunque se hallen acuartelados; cada uno de éstos presentará su cédula como los demás vecinos de la población, teniendo en cuenta para el empadronamiento de estos funcionarios lo preceptuado en los puntos 2.º y 3.º de este artículo.

Pero si todos ó varios individuos de alguno de estos cuerpos se hallaren fuera del término de su residencia legal formando destacamento, el jefe del mismo extenderá cédula colectiva, considerándolos como transeuntes.

Art. 26. Son considerados para los efectos del Censo residentes ausentes en un término municipal los que, siendo vecinos ó domiciliados en el mismo, pasen la noche del día 31 de Diciembre en otro municipio; y deben ser reputados para iguales fines co-

mo transeuntes en un Ayuntamiento los que pernocten en el mismo día del Censo y no hayan adquirido aún el derecho a ser inscritos como residentes presentes, conforme a lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 24. En su vista, para llevar a cabo el empadronamiento se tendrá en cuenta las prevenciones siguientes:

1.ª Si el día designado para la entrega de las cédulas a los jefes de familia se hallaren temerariamente ausentes del pueblo de su domicilio todos los individuos que la componen, los presidentes de las juntas municipales arbitrarán los medios de que se llenen las cédulas correspondientes, valiéndose para ello del testimonio de los vecinos, expresando por medio de nota al final esta circunstancia ó inscribiendo a sus individuos como ausentes.

2.ª Cuando la ausencia de un individuo sea por estar en el servicio militar, no se inscribirá en la cédula de su familia; porque habrá de ser empadronado en la colectiva del cuerpo a que corresponda.

3.ª Los individuos de tropa que se hallaren en sus casas con licencia ilimitada por exceso de fuerza, figurarán en las cédulas de sus respectivas familias como transeuntes, y en la colectiva del cuerpo a que pertenezcan como ausentes.

4.ª Los que en la noche del día de la inscripción hayan de ponerse en camino antes de las doce, sea por tierra, sea por mar, para un punto dentro de España, al que deberán llegar durante la misma noche, si son vecinos ó domiciliados y viven con familia, serán empadronados como residentes ausentes en la cédula de ésta;

5.ª Los que en la noche del día de la inscripción estén viajando, así como los conductores y zagales de los carruajes, los capitanes y tripulaciones de los buques, serán inscritos como residentes ausentes, en su domicilio legal, y como transeuntes, si viajan por tierra, en el punto de llegada dentro de España, ó en el último pueblo de la frontera cuando el viaje continúe al extranjero; y viajando por mar, en el punto de desembarque si es territorio español.

6.ª Para que tenga lugar la inscripción en las indicadas condiciones, los jefes de estación de ferrocarril y los capitanes de puerto facilitarán a los referidos conductores de carruajes y capitanes ó patronos de buques las cédulas de inscripción correspondientes que para eso fin les hubieran sido entregadas de antemano por las respectivas juntas municipales del Censo.

7.ª También serán clasificados como transeuntes:

1.º Los militares en activo servicio que correspondan a cuerpos del Ejército ó de la Armada cuya plana mayor se halle en otro municipio.

2.º Los tripulantes de un buque

En el año de mil ochocientos noventa y seis, y con el fin de que poseyera con perfección otra lengua viva además de la italiana y también por indicación del Prelado, pasó a Francia, durante todo el período de vacaciones se dedicó, bajo la dirección de los Hermanos de la Doctrina Cristiana en su casa de Angulema, al estudio del francés.

Reformados en mil ochocientos noventa y siete los Estudios Eclesiásticos, fué confirmado en el cargo de Profesor de Arqueología y nombrado de la de Instituciones Canónicas en el Seminario Pontificio.

Perteneció al Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho Canónico. Desde fines de Septiembre del presente curso académico, viene desempeñando el cargo de Vicerector del mencionado Colegio de Calatrava.

En diversas ocasiones se le ha nombrado Juez de exámenes para la renovación de Licencias Ministeriales encomendándosele también algunas otras comisiones.

En el año de mil ochocientos noventa y seis, y con el fin de que poseyera con perfección otra lengua viva además de la italiana y también por indicación del Prelado, pasó a Francia, durante todo el período de vacaciones se dedicó, bajo la dirección de los Hermanos de la Doctrina Cristiana en su casa de Angulema, al estudio del francés.

Reformados en mil ochocientos noventa y siete los Estudios Eclesiásticos, fué confirmado en el cargo de Profesor de Arqueología y nombrado de la de Instituciones Canónicas en el Seminario Pontificio.

Perteneció al Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho Canónico. Desde fines de Septiembre del presente curso académico, viene desempeñando el cargo de Vicerector del mencionado Colegio de Calatrava.

En diversas ocasiones se le ha nombrado Juez de exámenes para la renovación de Licencias Ministeriales encomendándosele también algunas otras comisiones.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el año de mil ochocientos noventa y seis, y con el fin de que poseyera con perfección otra lengua viva además de la italiana y también por indicación del Prelado, pasó a Francia, durante todo el período de vacaciones se dedicó, bajo la dirección de los Hermanos de la Doctrina Cristiana en su casa de Angulema, al estudio del francés.

Reformados en mil ochocientos noventa y siete los Estudios Eclesiásticos, fué confirmado en el cargo de Profesor de Arqueología y nombrado de la de Instituciones Canónicas en el Seminario Pontificio.

Perteneció al Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho Canónico. Desde fines de Septiembre del presente curso académico, viene desempeñando el cargo de Vicerector del mencionado Colegio de Calatrava.

En diversas ocasiones se le ha nombrado Juez de exámenes para la renovación de Licencias Ministeriales encomendándosele también algunas otras comisiones.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

En once del mismo mes y año fué ordenado de Presbítero a título Seruitus Ecclesie.

En veintiseis de Julio del mencionado año fué nombrado Teniente Párroco de Herguajuela de la Sierra: en cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, Cura Económico de Aldehuela de la Bóveda y en el mes de Septiembre del año siguiente Coadjutor de la parroquia de Sancti-Spiritus de esta ciudad.

En el mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, accediendo a indicaciones del Prelado, se trasladó a Roma con el fin de dedicarse al estudio de la Arqueología Cristiana, oyendo durante todo el curso las explicaciones de renombrados Arqueólogos y haciendo, acompañado de ellos, excursiones prácticas a las Catacumbas y principales museos de arte cristiano, a la vez que se ejercitaba en la lectura de documentos antiguos existentes en los Archivos del Vaticano.

A su regreso de Roma, en el mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, fué nombrado Profesor de Arqueología en el Colegio de Estudios Eclesiásticos Superiores de Calatrava, explicando, al propio tiempo, durante el curso de mil ochocientos noventa y seis al noventa y siete, una de las Cátedras de Decretales de Gregorio IX.

En el mes de Junio del año mil ochocientos noventa y dos, se graduó en el Seminario Pontificio de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Facultad de Derecho Canónico con la calificación de Nemine discrepante.

CONSEJOS PRÁCTICOS en los periódicos

El público empieza a aprovechar de los consejos que lee casi diariamente en la prensa periódica. El siguiente caso, entre otros muchos análogos cuyo relato tenemos a la vista, es una prueba de la utilidad de semejante lectura.

«Muy Sres. míos: Habiendo leído en uno de los diarios de Barcelona el artículo sobre la Emulsión Scott, y teniendo yo una hija llamada Dolores, de ocho años, pálida, sin fuerza y sin ganas de comer y predispuesta a padecer de la garganta, pensé en darle la Emulsión Scott, y a la segunda botella ya encontré un cambio tal que continué hasta haber tomado cinco botellas, y hoy se halla restablecida completamente. Pueden Vds. disponer de su afmo. S. S., JAIME ESPUGAS, DOLORÉS ESPUGAS.»



Dolores ESPUGAS. Tiene su casa, calle de las Mercedes, n.º 8, en San, a 6 de Marzo de 1897.

Es verdaderamente una rosa ver cómo los niños adquieren salud y fuerza con el uso de la Emulsión Scott. Casi sin excepción se rápidamente todos los casos de debilidad y demacración. Y en todos los casos de enfermedad de los niños, tales que debilidad general, escrófula, marasmo y raquitismo, la Emulsión Scott restablece pronto la salud. Fundados en la experiencia, podemos decir que la única manera de obtener los mejores resultados en el tratamiento, consiste en procurarse la verdadera Emulsión Scott. Esta preparación es diferente de las demás y muy superior a otra cualquiera. La Emulsión Scott se reconoce por nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda—impresa en la etiqueta de toda botella legítima. Un frasco de prueba será enviado gratis a quien lo pida a D. Carlos Maré, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

J. LEON ARIAS

ESPECIALISTA EN LA COLOCACIÓN DE DIENTES Y DENTADURAS POSTIZAS. Extracción sin dolor. Precios módicos. Plaza Mayor.—Doctor Riesco, 1.º SALAMANCA. Opera gratis a los pobres todos los días de una a dos de la tarde.

FÁBRICAS DE ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

ESPECIALIDAD EN ITALIANA. Primer almacén de garbanzos de Castilla.

FABRICA DE GUANOS ABONOS QUÍMICOS Y MINERALES

para todos los terrenos y cultivos. Certificados de importantes agricultores que los emplean. Catálogos y consultas gratis. Venta de primeras materias y elaboraciones de abonos garantizados con arreglo a fórmulas que desee el agricultor. MIRAT É HIJO.—SALAMANCA. Premiad con medallas y diplomas en varias exposiciones. Con medallas de oro y mención honorífica en la actual de París.

PETROLEO GAL PARA EL PELO. Unico remedio infalible contra la caída del pelo. Antiséptico insignia para limpiar la diaria de la cabeza. Evita todas las molestias del cuero cabelludo, (caspa, caspa, sebor, costras, parásitos, etc.) NO PUEDE INFLAMARSE. PERFUME AGRADABLE. Cada frasco va acompañado de una certificación del laboratorio municipal de Madrid, que prueba la bondad del producto. Desconfíese de las imitaciones y falsificaciones. Frascos con esponjitas, a 3 y 5 pesetas. Depósito en Salamanca: PRUDENCIO SANTOS-BENITO, Plaza Mayor, 16 y 18.

de guerra que accidentalmente se encuentren el día del recuento en un término distinto de aquel adonde se halla destinado.

3.º Los estudiantes, los sirvientes y demás dependientes no emancipados cuyos padres ó tutores tienen su domicilio legal en otros municipios.

Art. 27. Los militares en activo servicio pertenecientes a cuerpos acuartelados ó alojados habrán de ser inscritos conforme a las reglas siguientes:

1.ª El jefe que se halle al frente de cada cuerpo el día del recuento dará una cédula colectiva, en la que se incluirá él con todos los individuos que lo compongan en el mismo día (jefes, oficiales y tropa), clasificándolos como residentes, ya sean ó no cabezas de familia.

Se entenderá como residencia legal, en este caso, el punto donde reside la plana mayor del cuerpo, sea cual fuere el tiempo de permanencia que lleve en él; y además se tendrá presente lo dispuesto en el art. 26, reglas 3.ª y 6.ª

2.ª Si el día del recuento se hallare en marcha algún regimiento ó batallón, sus individuos serán considerados como transeuntes en el punto en que pernocten; y al llegar al de su destino, en donde deba residir la plana mayor, serán inscritos en el Censo como residentes presentes.

3.ª Serán reputados como ausentes, y en tal concepto llevarán después de su nombre la inicial A, todos los individuos que en el día del recuento se hallen fuera del término municipal, bien de guarnición ó de destacamento en otro punto ó presuntamente algún otro servicio militar.

4.ª Los que en la noche del día de la inscripción estén viajando, así como los conductores y zagales de los carruajes, los capitanes y tripulaciones de los buques, serán inscritos como residentes ausentes, en su domicilio legal, y como transeuntes, si viajan por tierra, en el punto de llegada dentro de España, ó en el último pueblo de la frontera cuando el viaje continúe al extranjero; y viajando por mar, en el punto de desembarque si es territorio español.

5.ª Para que tenga lugar la inscripción en las indicadas condiciones, los jefes de estación de ferrocarril y los capitanes de puerto facilitarán a los referidos conductores de carruajes y capitanes ó patronos de buques las cédulas de inscripción correspondientes que para eso fin les hubieran sido entregadas de antemano por las respectivas juntas municipales del Censo.

6.ª También serán clasificados como transeuntes: 1.º Los militares en activo servicio que correspondan a cuerpos del Ejército ó de la Armada cuya plana mayor se halle en otro municipio. 2.º Los tripulantes de un buque

# Impresiones del día Salamanca-Madrid

EL LABARO  
EDICIONES DIARIAS  
Redacción y administración  
CALLE 57 2.º—SALAMANCA  
(POR TELEGRAFO)

Sobre el siniestro de Vacar  
Madrid 12, 10 m.  
Núm. 29.

En Córdoba que hoy han sido enterradas en aquella población de las víctimas producidas por el choque de trenes entre Cercadilla y Vacar.  
También comunican que la autoridad judicial ha ordenado el procesamiento y prisión del jefe y del guardas de la estación de Vacar.  
Dícese que está demostrado hasta evidencia que los trenes habían salido con retraso y que ésta fué la causa del choque.

MENCHETA.

## NOTICIAS DE SOCIEDAD

Leemos en nuestro estimado colega *Diario de Burgos*:  
«Esta tarde a las cuatro y media ha celebrado en la iglesia de San Agueda el matrimonio de la bella señorita doña María del Carmen de la Fuente y Moral con el oficial de la Legación de Hacienda de Salamanca D. Julián Comings y Calvo.  
Los deseados eterna luna de miel.  
Los recién casados, que llegarán pronto a Salamanca, fijarán aquí su residencia.»

Ha fallecido en esta ciudad el conde de Comercio D. Zoilo V. Riego, nuestro estimado y particular amigo.  
Descansen en paz y reciba la atenta familia nuestro pésame.

Kha'll.

## Audiencia provincial

Sección 2.ª—Días 13 y 14

Causa del juzgado de Ledesma por el delito de homicidio. Procesado, Antonio Dominguez Tejedor. Ponente, Sr. Martín; letrado, Sr. Luna, y procurador, Sr. Martín.  
Seguidamente otra del juzgado de Alba por el delito de robo. Procesada, Dolores Alonso. Ponente, Sr. Presidente; letrado, Sr. Casto, y procurador, Sr. Martín.

## Salamanca

De *El Diario de Burgos*:  
«Con motivo de la visita que el «Orfeón Burgalés» hizo a Salamanca en las pasadas fiestas, surgió en aquella ciudad el proyecto de crear una sociedad coral, cuya bella idea es ya un hecho, pues el día de la Inmaculada se celebró con una velada que se celebró en el Círculo de Obreros.  
El Orfeón cantó con gran maestría la sinfonía *El amanecer*, de Eslava; *Una retreta*, de Laurent de Rille; *La libertad* (wals), de D. Pedro Martínez; *Oh Pepsal*, de Muller, escuchando, según leemos en nuestro colega *EL LABARO*, continuadas ovaciones.  
Deseamos grandes triunfos a la simpática sociedad coral de Salamanca.»

La representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia ha designado como inspectores locales del timbre en los pueblos de Babilafuente, Fuentes de Oñoro, Candelario, Fregeneda, Lumbrerales y Fuentes de San Esteban, a los señores siguientes: D. Félix Tardaguila, don José Montero, D. Celestino Peña, don Ignacio Santos, D. Cristino Fraile y don Antonio Landinez, respectivamente.

Habiendo cesado en el cargo que desempeñaba en la sección facultativa de montes D. Camilo Rodríguez, ha tomado posesión de la sección primera que comprende los partidos judiciales de Salamanca, Ledesma, Béjar, Alba de Tormes, Peñaranda y Vilagudino, el ayudante nombrado para ello D. Isidoro Centeno.

Hoy ha regresado de Madrid la virtuosa madre Presentación de María, Superiora de la Casa de religiosas Adoratrices.

Desde el día 8 en que empezaron a funcionar las Cocinas económicas, se han repartido en ellas 634 raciones a los pobres.

**Mercado de Peñaranda**  
Trigo candeal, de 45 1/4 a 46 reales fanega.  
Cebada, de 27 a 28.  
Centeno, de 31 a 32.  
Algarrobas, de 28 a 30.  
Guisantes, de 41 a 42.  
De los granos menudos, las algarrobas continúan siendo solicitadas.

Al obscurecer de ayer tarde produjo gran alarma en Salamanca, por haber comenzado a tocar a fuego las campanas de la Clerencia y de la Catedral.

Afortunadamente aquélla cesó al saberse se trataba solo de que en el corral de una casa del barrio de los Milagros había ardiendo un poco de leña, lográndose dominar el siniestro a los breves instantes de comenzado.

## PENSIÓNES

Por R. O. de 7 del corriente se concede la pensión de 182 pesetas 50 céntimos a partir del 20 de Agosto último a Sinforosa Hernández Vicente, vecina de Mieza y madre del soldado que fué del Ejército de Ultramar Atanasio García Hernández.

Leemos en *La Voz de Peñaranda*:  
«En la capilla pública que la comunidad de Hijas de Jesús tiene en su Colegio de esta villa, se han colocado el martes último tres preciosas imágenes, que excitau grandemente a piedad y devoción. Una Purísima Concepción, una Virgen de la Piedad y un San José, que son esculturas primorosas, han venido a realizar el templo, y de ellas hemos oído hacer grandes elogios. También ha sido expuesto al culto público, en la misma capilla, y por primera vez en esta villa, un cuadro de la milagrosa imagen de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.  
Con tal motivo ha permanecido en Peñaranda la fundadora de la Comunidad, Rma. M. Cándida, mujer de celo infatigable y de ilustración vasitísima.  
Sabemos que en la citada capilla se celebrará un octavario ó novena a la Inmaculada Concepción, pero no se ha determinado el día en que ha de empezar; así como tampoco se ha designado el día en que se ha de colocar la campana de la capilla.»

Por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia se anuncia la vacante de una plaza de escribano de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes.  
Hemos oído decir que algunos individuos de esta localidad se han dedicado hoy a la venta del pan de los Villares, a mayor precio que el ordinario.  
Llamamos la atención del señor Alcalde, a fin de que no vuelva a repetirse tal abuso.

Ayer fué aprobado en el grado de Filosofía y Letras D. Constantino Fernández y Solano.

## RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria el comandante de caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Almansa número 13 don Ambrosio Martín García, le ha sido expedido el retiro con residencia en Valladolid y haber provisional de 375 pesetas mensuales.

En el pueblo de Valdunciel se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales.  
Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de ocho días.

En las oposiciones a la canongía vacante en esta Santa Iglesia Catedral Basílica, ha disertado esta ma-

ñana el Dr. D. Román Bravo Riesco sobre la siguiente proposición:  
«*Bigamia simultanea jure divino positivo et Ecclesiastico est prohibita: qui vero post contractum et consummatum matrimonium validum, mortua uxore, in Sacris constituitur et deinde matrimonium contrahere attentaverit et consummaverit bigamia penam incurrit.*»  
El Sr. Hernández Vegas impugnó la proposición defendida por el Doctor Bravo.

## RECAUDACION DE CONSUMOS

Fielato de la Puerta de Zamora, 245'19 pesetas; id. id. del Paseo de la estación, 264'98; id. del Puente, 1.129'84; id. id. del Matadero, 1.644'01.

## BOLETÍN METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 7  
A las nueve de la mañana  
Altura barométrica, 700'88 mm.  
Temperatura máxima, al sol, 18'4.  
Idem máxima a la sombra, 14'2.  
Idem mínima, -4'4  
Idem a la hora de la observación, 2'0.  
Dirección del viento, E. ventolina.

Ha fallecido en Madrid D. Marcelino Valhondo y Pérez, comandante de infantería y jefe de Negociado en el Ministerio de la Guerra.

El finado era hermano de nuestro querido amigo D. Julio Valhondo, a quien enviamos la expresión de nuestro pésame.

El interventor de Hacienda D. Cirilo E. de la Hoz nos participa atentamente que se ha posesionado del cargo.  
Lo agradecemos.

En la tarde del día de hoy ha sido sustraído del domicilio del conocido expendedor de leche don Mauricio Hernández, un tapabocas, siendo la autora una mujer que imploraba la caridad pública. Al notar la falta la esposa de aquél, salió en persecución de la amiga de lo ajeno y no dando con ella tuvo la idea de hacer indagaciones en las casas de préstamos, resultando había sido empeñada citada prenda en el Monte de Piedad por la cantidad de 4 pesetas.

## MERCADO DE SALAMANCA

Cereales

Trigo candeal, a 45 1/2 reales.  
Id. corriente (sobre vagón), a 45.  
Id. rubión, a 46.  
Id. barbilla, a 45.  
Centeno, a 35.  
Cebada, a 30.

Don Francisco Téllez, del comercio de esta ciudad, tiene recibida una considerable cantidad de *confetti* y *serpentinas*, que desde luego pone a la venta a muy bajos precios.

## EL ÁRBOL DE NAVIDAD

Regalos recibidos

(Continuación)

El niño Isidro Bellido Marcos, seis elasticas.  
Las señoritas Laura y Luisa Rodríguez Brusi, una docena de boinas, una docena de pañuelos con jaretón, seis pañuelos de manta.

La niña Vicenta Olivera diez varas para vestido de niña y María del Consuelo Olivera, ocho varas de franela para vestido.

El niño Antonio Villar 2 boinas, 2 calzoncillos de punto, 2 camisas de franela y 2 cortes para traje de niño.

Señoritas Julia y Encarnación Solis, 4 mantones.

El niño Cecilio M. González de Arcos un tamboril.

La niña Manuela M. González de Arcos, una cajade juguetes de madera.

La niña María M. González de Arcos, un armario de luna y un tocador.

Los niños Nicolás y Cesárea Albertos, 4 cortes de pantalón y un abrigo de paño para niña.

El niño Natalio Alonso del Pozo, 8 marmotas de estambre, 5 gorros de estambre, 2 abrigos de estambre para niño, 4 pares de medias y 5 mandiles para niña.

D.ª Emilia Riza y Olavarría, tela para 4 camisas de niño, 4 idem para niña y cuatro toquillas.

D. Federico Liñán, 6 toquillas, 4 tapabocas y 3 chalecos de Bayona.

La Srta. Angela S. Sánchez, 3 cornetas con cordones, 2 carros con caballo, 2 caballos con ruedas, 3 látigos y una comba.

## LA HUELGA DE PANADEROS

Varias noticias

Continúa en el mismo estado que ayer la situación creada por los panaderos, pero puede asegurarse que, gracias a las activas y acertadas gestiones del Ayuntamiento, no faltará el pan en Salamanca.

Hoy, como ayer, ha venido pan de Zamora, Béjar, Peñaranda, Ledesma y otros pueblos, bastando a satisfacer las necesidades de la capital.

Hemos oído decir que se proyecta establecer en Salamanca una tahona cooperativa, bien tomando por base la municipal ó bien independiente de ella.

Desde hoy empezará la tahona municipal a fabricar pan de lujo.

Circula el rumor de que no son muy unánimes los pareceres de los panaderos sobre la continuación de la huelga, siendo muchos los que parecen decididos a volver a trabajar.

Ayer fué *ovacionado* en el barrio de San Cristóbal, un panadero de los que cree el público más interesado en la continuación de la huelga.

Los panaderos de los Villares se han comprometido a suministrar diariamente 1500 panes de 800 gramos, mientras duren estas circunstancias.  
El Alcalde de los Villares es acreedor a la gratitud y aplausos del pueblo de Salamanca, por el celo con que ha ayudado a la comisión de concejales que fué a aquel pueblo a tratar de abastecer de pan a Salamanca.

Se ha ordenado a los dueños de las panaderías de esta ciudad que retiren los cajones que tenían para la venta de la mercancía por haber caducado las licencias.

Esta mañana han llegado de Zamora 90 sacos de pan.  
A las nueve un vagón de Peñaranda, y a las doce 613 panes de Ledesma.

Los panaderos han dirigido un comunicado a *El Adelanto* procurando explicar y defender su conducta.

Se ha telegrafiado a algunos pueblos de los que ayer se recibió pan no lo manden hoy por no conceptuarse necesario.

Ha acordado el Ayuntamiento en la junta celebrada hoy imponer la multa de 50 pesetas a cada uno de los dueños de las panaderías de esta ciudad por cada día que estén sin elaborar pan y advertirles, que en el caso de no volver inmediatamente a surtir de pan a los vecinos de la capital, acudirán a los Tribunales de Justicia para que estos depuren la responsabilidad penal en que hayan aquéllos podido incurrir.

El Ayuntamiento ha acordado vender el pan que hay en los despachos municipales a cuarenta céntimos en vez de a cincuenta y cinco en que se venía vendiendo.

## Más telegramas

Otro descarrilamiento

Madrid 12, 2'45 t.

Núm. 43.

Se ha recibido un telegrama oficial del Gobernador civil de Ciudad Real al Ministro de la Gobernación dándole cuenta del descarrilamiento de un tren en el kilómetro 260, entre las estaciones de Caracollera y Almadoño.

Ignóranse las causas de este siniestro atribuyéndose al mal estado de la vía férrea.

A consecuencia del descarrilamiento han muerto dos individuos, resultando otros siete heridos de gravedad.

El tren sufrió grandes averías resultado algunos coches completamente hechos astillas.

De la estación de Ciudad-Real salió inmediatamente un tren de socorro para prestar auxilios a las víctimas del descarrilamiento.

En dicho tren salió para el lugar de la catástrofe, el Gobernador civil de la provincia.

La noticia de este descarrilamiento ha causado gran impresión en Madrid, por la frecuencia con que vie-

nen ocurriendo tan lamentables sucesos.

De Ciudad-Real dicen también, que las autoridades judiciales han comenzado a practicar activísimas diligencias, a fin de depurar las oportunas responsabilidades.

## Los boxers

El invierno.—Buques en los hielos

Madrid 12, 2'45 t.

Núm. 58.

Telegrafian de Londres que según las noticias que se han recibido del Sur de China, el frío que reina en aquellas regiones es horroroso.

Añaden que el ejército aliado sufre grandemente a consecuencia del crudo invierno, siendo muchos los soldados fallecidos a causa del frío.

En el puerto de Ta-Ku se siguen practicando esfuerzos grandísimos a fin de conseguir que los buques de las escuadras aliadas consigan salir de los hielos.

Más de cincuenta buques de guerra se encuentran rodeados de enormes témpanos de hielo.

En las tripulaciones hay muchos marineros enfermos de escorbuto y también han fallecido algunos individuos.

Las averías que se suponen causadas por el hielo en los buques, son de mucha consideración.

## La guerra del Transvaal

Más créditos

Madrid 12, 2'45 t.

Núm. 61.

Telegrafian de Londres que ayer en la sesión celebrada en la Cámara de los Comunes, el primer lord de la Tesorería leyó un proyecto de decreto concediendo nuevos créditos para subvenir los gastos que ocasionan la guerra del Transvaal y el mantenimiento de las tropas en China.

El proyecto de concesión de crédito fué objeto de vivísimas discusiones en la Cámara.

Después de larga discusión, fué aprobado el proyecto del gabinete del Marqués de Salisbury.

Los créditos que se han concedido para las guerras son de diez y seis millones de libras esterlinas.

La concesión de los nuevos créditos no ha causado buena impresión en Londres.

## LA BOLSA

Cotización oficial

Madrid 12, 4'20 t.

FONDOS PÚBLICOS	PRECIO	
	ayer	de hoy
4 por 100 interior...	70'90	71'80
Idem fin de mes...	70'95	71'40
Idem exterior...	77'40	00'00
Idem deuda amortizable...	79'25	79'50
5 por 100 de Aduanas...	000'00	00'000
Billetes hips. de Cuba, 1888...	84'70	85'00
Idem, id. de id., 1890...	70'65	00'00
Empréstito de Filipinas...	89'00	89'15
Acciones del Banco de España...	512'00	512'00
Idem de la C.ª A. de tabacos...	896'00	898'00
Paris a ocho días vista...	83'50	83'70
Cambios sobre Londres...	00'00	00'00
Bolsa Paris: 4 por 100 exterior español...	70'17	70'25
Nuevo empréstito...	91'80	94'40

MENCHETA.

## LEONOR RAMOS

Modista y Profesora de corte de Bilbao,

SALAMANCA.—JUAN DEL REY, NÚMERO 3.—SALAMANCA

Confeciona toda clase de trajes para señoras y niños.—Especialidad en trajes de corte sastrero, abrigos y capas. 30—9

## SABAÑONES

ADAJALINA.—Extinción completa y rápida de los sabañones. Depósito central: Rubén Varadé Sisi, Constitución, 25, Arévalo.

Se reciben encargos en la Administración de EL LABARO.

## Edición de la capital

Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez Plasuela de Carvajal, núm. 5  
Teléfono núm. 4

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos: Monsieur A Lorette, Director de la Societe Mutuelle de Publicite 61 Rue Caumartin

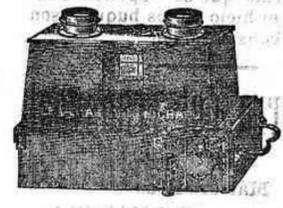
**CURACION RÁPIDA**  
de las  
**Enfermedades**  
especiales  
más  
rebeldes.

**SANDALO CLIN**

Tómase  
de 9 á 12  
Cápsulas  
al día.

CLIN Y COMAR - PARIS  
EN TODAS LAS FARMACIAS

ULTIMOS ADELANTOS FOTOGRAFICOS  
**"LE VERASCOPE RICHARD,"**



Instrumentos de precisión para las ciencias y la industria meteorología, agronomía y electricidad. Tres grandes premios y tres medallas de oro Exposición de Paris 1900

**MAISON RICHARD**

Depósito para toda la provincia, LUIS HUEBRA  
SAN PABLO, 2 Y 4

ULTIMOS MODELOS DE APARATOS FOTOGRAFICOS  
**St Georges Jumelle.—Triumphant exposition 1900**  
Placas y papeles fotográficos Maison Lumiere

Papeles marca "TAMBOR".  
Cartas postales.  
Cartas correspondencia.  
Cartas menús.  
Sedas.

**SENSIBILIDADES**  
Papel atistotipo.  
Papel Cellvidine, tonos platinos.  
Papel Lepia.  
Papeles artísticos.  
Reveladores-baños virofijador.

**ESTUFAS CALORIFEROS Y CHIMENEAS**  
COCINAS ECONÓMICAS  
JUEGOS DE PALA Y TENAZAS, FUELLES Y ESCOBONES  
DELANTERAS DE CHIMENEA

SAN PABLO, 2 Y 4 **HUEBRA** TELEFONOS 38 Y 41

APARATOS PARA ALUMBRADO ELECTRICO  
NUEVOS MODELOS DE LA EXPOSICION  
ESTATUAS Y BRONCES, SIRACUSA Y ARTE NUEVO  
PARA SALAS, COMEDORES, GABINETES Y DESPACHOS  
MATERIAL ELECTRICO.—TIMBRES

**HUEBRA** SAN PABLO, 2 Y 4.

**MOBILIARIOS COMPLETOS**  
Dormitorios, gabinetes, comedores y despachos  
muebles torneados, muebles de estilo,  
muebles de fantasia, cortinajes y pasamanerías.

Exposición de cuartos completos en los grandes Almacenes de **HUEBRA**  
SAN PABLO, 2 Y 4 TELEFONOS 38 Y 41  
La casa se encarga del decorado completo de habitaciones desde lo más económico á lo más rico.

**Colegio de San Ignacio de 1.ª y 2.ª enseñanza**  
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL  
Y CASA PENSION PARA ALUMNOS DE FACULTAD

DIRECTOR  
**DON ISIDORO C. BRÉTÓN**  
Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, externos y alumnos de Facultad. Se propone su Director, bajo la base de la constancia en el trabajo, garantizar á los padres de familia un esmerado trato y constante vigilancia en los alumnos. Se cuenta con un escogido personal, como puede verse en el cuadro expuesto en la Dirección del Colegio.  
NOTA.—Fídanse reglamentos.

RECOMIENDO A USTED EL USO DIARIO DEL EXCELENTE  
**ELIXIR DENTÍFRICO, ANTISÉPTICO, AGRADABLE É INOFENSIVO**

Premiado con medalla de plata **"BUCALINA,"** Premiado con medalla de plata

PREPARADO POR J. M. REYMUÑO, FARMACÉUTICO  
Premiado en varias exposiciones  
ATOCHA, 25.—MADRID  
En Salamanca: Farmacia de GARCÍA RUIZ, Plaza Mayor, 36

**SALIDA Y ENTRADA DE TREN EN SALAMANCA**

**LÍNEAS DE MEDINA DEL CAMPO Y FRONTERA PORTUGUESA**

Tren núm. 1.—Correo regular  
Llega de Medina á las 4'43 mañana  
Sale para Portugal á las 5,5 id  
Tren núm. 3.—Miato regular  
Llega de Medina á las 5'12 mañana.

Tren núm. 11.—Sud-exprés  
Circula los domingos y miércoles  
Llega de Medina á las 10'38 mañana  
Sale para Lisboa á las 10 43 id.

Tren núm. 6.—Miato regular  
Llega de Ciudad-Rodrigo á las 8,31 mañana.

Tren núm. 5 miato  
Sale para Ciudad-Rodrigo á las 4'30 tarde.

Tren núm. 12.—Sud-exprés  
Circula los lunes y jueves  
Llega de Lisboa á las 9'31 noche.  
Sale para Medina y Paris á las 9'36 idem.

Tren núm. 22.—Miato  
Circula los miércoles, viernes y domingos  
Sale para Medina á las 12'10 tarde

Tren núm. 21.—Miato  
Circula los miércoles, viernes y domingos  
Llega de Medina á las 7'31 tarde.

Tren núm. 2.—Correo regular  
Llega de Portugal á las 9'20 noche  
Sale para Medina á las 9'55 id.

Tren núm. 4.—Miato regular  
Sale para Medina á las 5'20 tarde.

**LÍNEA DE AVILA**  
Tren núm. 7  
Llega de Peñaranda á las 9'42 mañana.

Tren núm. 8  
Sale para Peñaranda á las 4'40 t.

**LÍNEA DEL OESTE**  
Tren núm. 102.—Correo—1.ª, 2.ª y 3.ª  
Llega de Plasencia á las 9'52 mañana.

Tren núm. 114.—Mercancías y viajeros  
Sale para Astorga á las 10'10 noche

Tren núm. 104.—Mercancías y viajeros  
Llega de Plasencia á las 9'28 noche.

Tren núm. 132.—Viajeros—1.ª, 2.ª y 3.ª  
Circula los martes.—Discrecional  
Sale para Zamora á las 6'25 mañana.

Tren núm. 134.—Viajeros—1.ª, 2.ª y 3.ª  
Circula los viernes.—Discrecional  
Sale para Zamora á las 2'48 tarde.

Tren núm. 101.—Correo.—1.ª, 2.ª y 3.ª  
Llega de Astorga á las 3'50 tarde.  
Sale para Plasencia á las 4'45 id.

Tren núm. 113.—Mercancías y viajeros  
Llega de Astorga á las 3 53 mañana.  
Sale para Plasencia á las 5 de id.

Tren núm. 135.—Viajeros  
Circula los domingos.—Discrecional  
Llega de Zamora á las 8'47 mañana.

Tren núm 137.—Viajeros  
Circula los viernes.—Discrecional  
Llega de Zamora á las 11'08 mañana.

Tren núm. 139.—Viajeros  
Circula los martes.—Discrecional  
Llega de Zamora á las 9'08 tarde.

**PILDORAS Y JARABE de BLANCARD**  
con Ioduro de Hierro inalterable  
CONTRA  
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.  
Bastase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas  
40, Rue Bonaparte, en Paris.  
Precio: PILDORAS, 4fr; 2fr, 25; JARABE, 3fr.

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT**  
DE PARIS  
no titubean en purgarse cuando lo necesitan. No temen al poco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

**Relojería de Pedro Juanes**

49, RUA, 49.—SALAMANCA  
Gran surtido en toda clase de relojes de plata, acero y niquel de las mejores y más acreditadas casas  
Relojes de pared, despertadores y sobremesa  
T. Her de composturas  
49, RUA, 49.—SALAMANCA

**LIBRERIA Y PAPELERIA DE LA Viuda de Cuesta**

Gran surtido en devocionarios, estampas y rosarios.  
Menaje para escuelas, objetos de escritorio, libros de texto, últimas novedades en tarjetas y papeles de cartas.  
NO CONFUNDIRSE  
RUA, SALAMANCA, 9

**LIBRERIA RELIGIOSA**

32, RUA, 32, Salamanca  
Imágenes en madera y cartón madera y objetos para el culto divino.

**CAFE RESTAURANT DEL PASAJE**

MARCELINO CHAPADO AMIGO  
Se admiten encargos y se sirve á domicilio

**EL RABIOSO DOLOR DE MUELAS CARIADAS**



ME MANDADO POR AIBAF POCO ME RESTA SUFRIR  
pone al hombre desfigurado, triste, meditabundo é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usando el  
**AIBAF SERDNA**  
(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento.

Se vende en Salamanca, farmacia de HIJOS DE VILLAR Y PINTO, plaza de Verdura, 5. á DOS PESETAS BOTE.

**EL CARMEN LA MAZA DE ALBA**

SALAMANCA  
NUEVA FABRICA DE CERAMICA DE CONSTRUCCION Y ORNAMENTACION  
PRODUCTOS REFRACTARIOS, PAVIMENTOS HIDRAULICOS  
DEPOSITO DE CEMENTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

**LA MALLORQUINA PASTELERIA Y CONFITERIA**

SAN PABLO, 13  
Pastas finas y dulces. Vinos generosos. Especialidad en ensaimadas. Se hacen toda clase de encargos. Pastel variado y copa de Jerez VINO TICINCO CENTIMOS.  
SE SIRVE A DOMICILIO

**SOLUCION PAUTAUBERGE**  
al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado  
El remedio (las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaces) las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS para curar á las BRONQUITIS CRÓNICAS  
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, Paris y las PRINCIPALES BOTICAS.

**A LA GRAN LEGION DE ENFERMOS NERVIOSOS**

El «Antinervioso Howard» es el más poderoso tónico conocido del sistema nervioso el regulador más inofensivo de sus trastornos funcionales. Está indicado para curar los hidos, hipocondria, todo dolor, neuralgias, jaquecas, gastralgias (dolor de estómago), insomnio, vértigos, mareos, desvanecimientos, dolor de cabeza, debilidad cerebral, delirio y de la vista, asma nerviosa, palpitaciones nerviosas, dolor que precede ó acompaña á las reglas, histerismo, parálisis, flojedad, etc.—El enfermo que hace uso del «Antinervioso Howard, experimenta rápidamente tales resultados, que le dejan suspenso el juicio. Después de no poder creer en los efectos tan pronto y sorprendentes del medicamento. Despiértase el apetito; si antes estaba decaído; regularizanse las digestiones, si antes eran difíciles y tumultuosas; al decaimiento profundo y á la falta de energía en las determinaciones, sucede el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega á creerse transformado en otro. Se afirma la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecidas, y se libera la niebla y confusión en que poco há veías envueltas, siente más potente la fuerza de las ideas y el discurrir agradable y fácil. A estas modificaciones unense la de una más fácil respiración, la sensación de la tranquilidad y marcha normal del corazón, un sueño tranquilo, reposado y reparador, del que sale cada día más fuerte, ágil y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo no paran ahí; continúan persistentes y progresivas hasta que hacen desaparecer toda huella de padecimiento nervioso. El «Antinervioso Howard» no contiene opio ni sus sales, ni bromuros, ni calmantes. Los individuos cuyo sistema nervioso se halla en constante tensión por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, vida rebosante de placeres, preocupaciones, ansias de glorias, de riquezas, escritores políticos, bolsistas, etc., hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el «Antinervioso Howard»; 4 PESETAS caja. Se manda por el correo, previo envío del importe en sellos de giro; 4 PESETAS en Salamanca, Ortiz Urbina; Béjar, Brochón Comendador; Ciudad-Rodrigo, Sendin é hijas, y Peñaranda de Bracamonte, F. de Dios. Depósito general y único para la venta en España, Guillermo García, Capallanes 1.ª, Madrid.

**B. LARRAMENDI GRABADOR EN METALES**

y Fabricador de sellos en metal y caucho  
Estacion, 2. VITORIA  
Gran surtido de toda clase de sellos para el comercio, oficinas eclesiásticas, civiles y militares, escudos heráldicos, firmas, rubricas, tenazas para precintar clichés en estereotipia metal y madera, palas para hacer hostias, cajas y tintas para sellar y marcar la ropa.

LEOPOLDO GARCÍA, SILLERO Y GUARNICIONERO, NÚMERO 1, PLAZA MAYOR  
En este modesto y á la par equitativo establecimiento, el público encontrará toda clase de monturas y todo lo concerniente á dicho ramo, á precios reducidos.  
Ojo y no equivocarse: buscad la antigua casa de los ALGARES.

